

tado pliego, fallará provisionalmente el concurso previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.469.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cien viviendas, tipo social, y urbanización en Orense.**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cien viviendas «Tipo Social» y urbanización en Orense (capital) acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Conde Aldemira, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a seis millones setecientas treinta y un mil novecientas noventa y ocho (6.731.998) pesetas y noventa y dos (92) céntimos, y la fianza provisional a noventa y siete mil trescientas veinte (97.320) pesetas. El plazo de ejecución de dichas obras es el de ..... meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Orense o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid) durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Orense a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Orense (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.466.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente a la subasta para la enajenación de una parcela.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 38, del día 29 del actual, aparece el anuncio detallado de la subasta para la enajenación de la parcela de terreno integrada por los solares números seis, siete y ocho, anexos al edificio del Hogar Infantil de Nuestra Señora de la Misericordia.

Tipo de licitación: 3.115.233 pesetas, al alza. Garantía a constituir: 10 por 100 del tipo de licitación señalado.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Fomento y Cooperación) en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones y plazo de parcelación están de manifiesto en la citada dependencia.

Gerona, 31 de marzo de 1962.—El Presidente, Juan de Llobet.—1.492 bis.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Navaleno por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras complementarias de la primera fase de pavimentación de calles.**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública de las obras complementarias de la primera fase de pavimentación de las calles de Navaleno, se anuncia la subasta pública con carácter de urgencia de la

ejecución de dichas obras complementarias con arreglo al proyecto en la cantidad de quinientas mil cuatrocientas veintidós pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Las proposiciones se presentarán en las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» con arreglo al modelo que se inserta.

El tipo de tasación es el de quinientas mil cuatrocientas veintidós pesetas con cuarenta y tres céntimos.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente de terminar el plazo de licitación.

La adjudicación se hace a riesgo y ventura del rematante y se someterá al pliego de condiciones.

Los gastos de anuncios y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Navaleno, 4 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.476.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Renieblas (Soria) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una nueva casa del Ayuntamiento y juego de pelota.**

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se anuncia subasta pública para la construcción de una nueva casa del Ayuntamiento y juego de pelota, con sus dependencias correspondientes, en esta localidad, según proyecto técnico aprobado por la Corporación y pliego de condiciones económico-administrativas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos treinta y nueve mil setecientas noventa y seis pesetas con noventa y cinco céntimos (639.796,95), a la baja.

El proyecto técnico, pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles, hasta las trece horas del cuarto siguiente anterior, también hábil, a la celebración de la subasta.

El plazo para la presentación de las proposiciones será el de veinte días también hábiles, de diez de la mañana a dos de la tarde, contados éstos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pago de las obras ejecutadas se hará efectivo mediante certificaciones mensuales, expedidas por la Dirección de las mismas, previa aprobación de las mencionadas certificaciones por este Ayuntamiento, y con cargo al presupuesto extraordinario formado para este fin.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva de las expresadas obras.

La apertura de plicas presentadas, cuyas proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta, se celebrará, a la hora de las once, tres días después de terminado el plazo de admisión de éstas, previo anuncio en la tablilla del Consistorio, ante la mesa de subasta, que será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario de la Corporación, que dará fé del acto.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se fija en el 2 por 100 del presupuesto de contrata, o sea en la cantidad de doce mil setecientas noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (12.795,95), y el rematante adjudicatario deberá presentar la fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del importe por el que se le haya adjudicado la subasta tan pronto se le notifique la adjudicación.

El depósito o garantía provisional será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique la subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno, conteniendo las referencias técnicas, documento nacional de identidad o copia de éste, resguardo de la fianza provisional, último recibo de la contribución industrial de contratista, justificante de estar al corriente de todos los Seguros Sociales y Accidentes del Trabajo y declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, siendo causa suficiente para desestimar una o varias proposiciones el no venir acompañadas de todos y cada uno de los indicados documentos. El otro sobre contendrá la proposición económica.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva al interesado incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

Todos los gastos de escritura, anuncios, honorarios de Notario, pago del impuesto de Derechos reales y demás que puedan originarse y se hayan originado, fijados en el pliego de condicio-